



BOLETÍN INFORMATIVO.

No. 40-17

Mexicali, Baja California, 12 de julio de 2017.

Con la expedición de la Convocatoria para la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Baja California, se cumple con sentencia del TJE dictada en el expediente RA-13/2017 y Acumulado.

El Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, resolvió por unanimidad de votos, el **Incidente de Incumplimiento de Sentencia RA-13/2017 y RA-14/2017-INC-3**, abierto de oficio por este órgano jurisdiccional, relacionado con incumplimiento por parte de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y el Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de no realizar actos tendentes a emitir la Convocatoria para la elección de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del PRI en Baja California.

Al respecto, el Pleno declaró por cumplida la sentencia de veintidós de marzo del año en curso dictada por este Tribunal, toda vez que derivado de los requerimientos efectuados por este órgano jurisdiccional, se comprobó que se emitió la validación de la Convocatoria para llevar a cabo la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Estatal, para finalizar el periodo 2014-2018, así como su expedición y publicación correspondiente, por parte de la Comisión Nacional de Procesos Internos y el Comité Estatal, ambos del PRI.

Por lo tanto, sin prejuzgar sobre la legalidad del contenido de la convocatoria, es que se tiene por cumplida la sentencia dictada en el expediente RA-13/2017 y acumulado, que había ordenado la emisión de la citada convocatoria.